

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y				
PROTECCIÓN ANIMAL				
Servicio	SALUD			
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA			

ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS EXPTE. 9/2019 P.S. 14

Con fecha 7 de mayo de 2019 ha tenido entrada en el Registro General su solicitud de subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2019.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles**, <u>subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados</u>, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

- 1. ANEXO II: PROYECTO.
 - Apartados 7.1 y 7.2: Indicar que profesional y que personal voluntario hace la distintas actividades en cada fase.
 - Apartado 9. COSTES INDIRECTOS: Debe reflejar, en el criterio de reparto, la jornada semanal total de la trabajadora.
- No existe coincidencia entre el personal contratado y voluntario, los cv aportados y las horas señaladas en cada uno.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

ROMPE TUS CADENAS

Código Seguro De Verificación:	XA9oAqaD3opZNBItHvelEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	31/05/2019 11:07:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XA9oAqaD3opZNBItHvelEw==		

